



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002098-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a impulsar, en el seno del Consejo Rector del Consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos, un plan de estabilización de la plantilla, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002097 a PNL/002114.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Ana M.^a Agudiez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El BOCyL de fecha 7 de marzo publicó la RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2013, de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el Boletín Oficial de Castilla y León del acuerdo denominado: "Modificación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Comunidad de Castilla y León y la Universidad de Salamanca para la creación del Consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos".



Conforme a este convenio las aportaciones que el MINECO, la CCYL y la USAL acuerdan efectuar al Consorcio, que incluirán la parte correspondiente al reembolso del precitado anticipo, se realizarán de acuerdo con la siguiente distribución (en euros):

	2007	2008	2009	2010	2011
MINECO	1.000.000	1.560.000	740.000	800.000	800.000
CCYL	1.000.000	1.500.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
USAL	0	0	0	0	0
Total	2.000.000	3.060.000	1.740.000	1.800.000	1.800.000

	2012	2013	2014	2015	2016
MINECO	1.250.000	1.620.000	1.640.400	1.661.208	1.682.432
CCYL	1.150.000	1.518.000	1.536.360	1.555.087	1.574.189
USAL	100.000	102.000	104.040	106.121	108.243
Total	2.500.000	3.240.000	3.280.800	3.322.416	3.364.864

	2017	2018	2019	2020	2021	Total
MINECO	1.704.081	1.726.162	1.748.685	1.171.659	1.195.092	20.299.719
CCYL	1.593.673	1.613.546	1.633.816	1.054.493	1.075.583	19.804.747
USAL	110.408	112.616	114.869	117.166	119.509	1.094.972
Total	3.408.162	3.452.324	3.497.370	2.343.318	2.390.184	41.199.438

Este convenio fue modificado de nuevo mediante Resolución de 7 de junio de 2016, de la Dirección General de Innovación y Competitividad, por la que se publica la Adenda por la que se modifica el Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Comunidad de Castilla y León y la Universidad de Salamanca para la creación del Consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos (BOE, de 21 de junio de 2016).

En esta resolución se modifican los Estatutos que figuran como anexo II al Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Educación y Ciencia), la Comunidad de Castilla y León y la Universidad de Salamanca para la creación del Consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos.

Así, se modifica el artículo quinto, que queda redactado como sigue:

"Artículo quinto. Régimen jurídico y Administración Pública de adscripción.

1. El Consorcio se rige por las disposiciones de estos estatutos, por la reglamentación interna dictada en desarrollo de los mismos y por el ordenamiento jurídico de la Administración Pública de adscripción determinada en estos estatutos, y en todo caso por la normativa básica que resulte de aplicación.

2. El Consorcio está adscrito a la Administración General del Estado.



3. El Consorcio tiene carácter de agente de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.4 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

4. El Consorcio es una entidad de investigación compartida entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional vigesimoprimera de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

5. El Consorcio se constituye como una institución sin ánimo de lucro".

También se modifica el artículo sexto, que pasa a tener la siguiente redacción:

"Artículo sexto. Sede social.

El Consorcio tiene su sede social en el edificio M5 del Parque Científico de la Universidad de Salamanca, sito en la localidad de Villamayor (Salamanca)".

Y entre otros, se modifica el apartado 1 del artículo octavo, que queda redactado en los siguientes términos:

"1. El Consejo Rector es el órgano máximo de gobierno y administración del Consorcio y está integrado por nueve siguientes miembros:

a) El Presidente: La presidencia del Consejo Rector tendrá carácter rotatorio anual y será asumida inicialmente por la persona designada a tal efecto por el titular del MINECO y, seguidamente por la persona nombrada por el Consejero competente en materia de Educación de la CCYL.

b) El Vicepresidente: La vicepresidencia tendrá carácter rotatorio anual y será asumida inicialmente por la persona nombrada por el Consejero competente en materia de Educación de la CCYL y seguidamente por la persona designada por el titular del MINECO.

c) Vocales: Serán vocales del Consejo, tres vocales en representación del Ministerio de Economía y Competitividad y dos vocales en representación de la CCYL y dos en representación de la USAL, nombrados respectivamente por el titular del MINECO, por el titular del departamento competente en materia de Educación de la CCYL y por el Rector de la USAL.

El Secretario será nombrado y cesado por el propio Consejo Rector, a propuesta del Rector de la Universidad de Salamanca. Asistirá a las reuniones con voz y sin voto.

Igualmente, asistirá a las reuniones del Consejo, el Director del CLPU, con voz y sin voto".

Por tanto, la Junta de Castilla y León forma parte del máximo órgano de gestión del Consorcio, ostentando de forma rotaria la presidencia o la vicepresidencia del mismo y nombrando, además, dos vocales.

El CLPU tiene una importante actividad en los últimos años como muestran las memorias de actividades que se publican anualmente. Sin embargo tras 10 años desde el inicio del proyecto, tan solo hay 9 personas trabajando en el centro con contrato estable y más de 30 con contratos temporales. Esta falta de estabilidad, que es una hipoteca para el óptimo funcionamiento del centro, ha significado despidos de técnicos e investigadores tras años de formación en el mismo.



Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar en el seno del Consejo Rector del Consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos un plan de estabilización de la plantilla de trabajadores del mismo, que garantice que no se pierda la formación y experiencia adquirida por los técnicos e investigadores que actualmente están contratados en el CLPU".

Valladolid, a 25 de mayo de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Jesús Guerrero Arroyo,
Ana María Agudíez Calvo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández